

San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2019.

VISTO: la necesidad de adoptar medidas organizativas en el cuarto oscuro en virtud de los comicios generales provinciales del día 09 de Junio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que para facilitar la selección de las boletas por parte de los sufragantes, resulta conveniente establecer el modo en que se acomodarán aquellas en los cuartos oscuros.-

Las boletas se colocarán en mesas o pupitres, preferentemente en contra de las paredes y en línea, tarea que estará a cargo de las autoridades de mesa.

El orden será de menor a mayor por número de partido, frente o alianza. La agrupación política, frente o alianza que tuviere acoples será seguida por los partidos que se acoplan a él, también ordenados en forma ascendente respetando el número oportunamente asignado a cada partido.-

Las autoridades de mesa y los fiscales acreditados deberán constatar periódicamente la existencia de todas las boletas de sufragio en el cuarto oscuro.-

Por ello, se

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN



RESUELVE


I.- **ADOPTAR** las medidas arriba enunciadas para los comicios generales provinciales del día 09 de Junio de 2019.-


II.- **DISPONER** se incluya copia de la presente en el material que recibirán las autoridades de cada mesa electoral.-


III.- **NOTIFICAR** a los partidos políticos mediante el sistema notificación electrónica.-

IV.- **PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un día.-


HÁGASE SABER


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE


Dr. EDMUNDO JESUS JIMENEZ
VOCAL


DR. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
VOCAL

Ante mi:


Dr. EDGARDO DARIO ALMARAZ
SECRETARIO